

*IN MEMORIAM*  
GIL CARLOS RODRÍGUEZ IGLESIAS

El pasado 17 de enero falleció en Madrid Gil Carlos Rodríguez Iglesias. A pesar de que su larga y penosa enfermedad era conocida y seguida de cerca por sus amigos, no por ello su fallecimiento fue menos impactante. Siempre resulta difícil aceptar la pérdida de una persona tan querida y significativa como el Profesor Rodríguez Iglesias, y aunque desde hace algún tiempo la evolución de su enfermedad nos había privado ya de su presencia y de la posibilidad de comunicarnos con él, la noticia de su muerte nos congeló a todos el corazón en una fría mañana de enero.

Gil Carlos Rodríguez Iglesias nació en Gijón el 26 de mayo de 1946 y se crió en Sama de Langreo, un pueblo de la cuenca minera asturiana donde su padre ejercía como médico. Cursó sus estudios en la Facultad de Derecho de la Universidad de Oviedo, donde conoció a la que sería ya la compañera de toda su vida, Teresa. En 1968 obtuvo la licenciatura en Derecho y se incorporó como ayudante en dicha Facultad, hasta que en enero de 1970 se trasladó al Instituto de Derecho Público de la Universidad de Friburgo de Brisgovia, donde comenzó su andadura en el ámbito del Derecho comunitario y creó lazos con el mundo jurídico alemán que le acompañarían siempre. A su vuelta a España, se integró en el equipo que el Profesor don Manuel Díez de Velasco, su maestro desde entonces, estaba formando en la recientemente creada Universidad Autónoma de Madrid. Allí entró en contacto con Oriol Casanovas i la Rosa, Gregorio Garzón Clariana y Fernando Mariño Menéndez. En dicha Universidad obtuvo el grado de doctor y en 1974, siguiendo al Profesor Díez de Velasco, se trasladó a la Universidad Complutense de Madrid, donde obtuvo la plaza de profesor adjunto de Derecho internacional público en 1978. En este periodo, Gil Carlos Rodríguez Iglesias compartió actividad con otro grupo de profesores dedicados al Derecho internacional y el Derecho comunitario, entre los que se encontraban José Antonio Pastor Ridruejo, Manuel Pérez González, Eduardo Vilariño, Araceli Mangas Martín, Carlos Jiménez Piernas, Nila Torres Ugena, Fanny Castro-Rial, Nicole Stoffel —ya en la última época— y yo misma. Fue precisamente durante ese periodo, en el curso académico 1978-1979, cuando tuve el privilegio de ser alumna de Gil Carlos en la asignatura de Derecho internacional público, lo que determinó mi futuro profesional.

En 1982, Gil Carlos Rodríguez Iglesias accedió a la cátedra de Derecho internacional público. Siguiendo la tradición del momento, el nuevo catedrático inició la «itinerancia académica», ocupando primero la cátedra de Derecho internacional público de la Universidad de Extremadura y, poco tiempo después, la de la Universidad de Granada, donde se instaló con vocación de permanencia. En este periodo, que se inicia en 1983 y continúa administrativamente hasta 2004, compartió tareas académicas con Diego Liñán Nogueras y Juan Manuel de Faramiñán, e impulsó el interés por el Derecho internacional y —sobre todo— por el Derecho comunitario entre las nuevas promociones de estudiantes que pasaban por sus aulas, contribuyendo de manera decisiva a la creación de una «escuela granadina» a la que pertenecen, entre otros, Javier Roldán Barbero, Alejandro del Valle Gálvez y Manuel López Escudero.

El paso de Gil Carlos Rodríguez Iglesias por la Universidad de Granada fue decisivo para impulsar y consolidar los estudios de Derecho comunitario no solo en dicha Universidad, sino en España. Los años de Granada merecen ser destacados no solo por la actividad en las aulas universitarias, sino también por una iniciativa de gran importancia para la judicatura española: la organización en colaboración con el Consejo General del Poder Judicial de los Cursos de Derecho comunitario, que se celebraron en Granada durante muchos años y que nos han dejado como legado escrito el libro *El derecho comunitario europeo y su aplicación judicial*, publicado en 1993 bajo la codirección de Gil Carlos Rodríguez Iglesias y Diego Liñán Nogueras.

Sin embargo, el itinerario académico del Profesor Rodríguez Iglesias no terminó en Granada, sino en la Universidad Complutense de Madrid a la que, tras su vuelta de Luxemburgo, el ya Presidente Rodríguez Iglesias se incorporó en 2004 como catedrático de Derecho internacional público y titular de una Cátedra Jean Monnet desde la que seguir impulsando el estudio del Derecho de la Unión Europea. Tarea que compartió con la de director del Real Instituto Elcano de estudios internacionales y estratégicos entre 2005 y 2012.

La Universidad de Granada ha sido, en efecto, el centro universitario español al que Gil Carlos Rodríguez Iglesias estuvo vinculado por un periodo de tiempo más largo, y en el que, sin duda, proyectó de manera más directa y autónoma su condición de universitario y maestro de universitarios. Sin embargo, su presencia en las aulas granadinas se vio interrumpida en 1986 por una feliz circunstancia. El 1 de enero de ese año se produjo la tan esperada entrada de España en las Comunidades Europeas y el Gobierno español, siguiendo la sabia sugerencia del Profesor Díez de Velasco, propuso a Gil Carlos Rodríguez Iglesias como juez del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas; puesto que ocupó desde el 31 de enero de 1986 hasta octubre de 2003. De esta manera, el catedrático de Granada se convirtió en el primer juez español de este Tribunal, en el que no solo prestó servicios como juez, sino que fue elegido por sus pares como presidente en 1994 y reelegido en dos ocasiones, ocupando la presidencia hasta su salida del Tribunal en 2003.

Si las aportaciones de Gil Carlos Rodríguez Iglesias en el ámbito académico han sido especialmente destacadas, no cabe decir menos de su trabajo en el Tribunal de Justicia. En su función de juez trasladó a la institución judicial sus vastos conocimientos jurídicos, la dedicación y rigurosidad de su trabajo y su sentido común. Todo ello en el contexto de una firme convicción de que el Derecho es la mejor vía para construir Europa y la única que permite consolidar una auténtica comunidad en la que no solo los Estados, sino también los individuos, ocupan un lugar. No es extraño, por tanto, que el Juez Rodríguez Iglesias fuera el ponente de destacadas sentencias que —como las recaídas en los asuntos *Francovich* y *Bonifaci*, *Brasserie du Pêcheur* y *Factor-time*, o *Hoechst/Comisión*— han contribuido de manera destacada a reforzar y consolidar el concepto del Derecho comunitario como sistema y la concepción de la Unión Europea como una comunidad de Derecho en cuyo centro se sitúan los individuos. Por ello, tampoco es extraño que el Libro homenaje que le ofrecieron sus colegas del Tribunal al abandonarlo en 2003 se titule precisamente *Una comunidad de derecho*.

No menos importante fue su tarea como presidente del Tribunal, en la que no solo contribuyó a la modernización y agilización de esta institución, sino que además se esforzó por acercarla a los ciudadanos y se convirtió en uno de los más grandes defensores de sus competencias y de su independencia, no solo ante el resto de las instituciones, sino también frente a los tribunales nacionales de los Estados miembros, a los que recordó siempre el papel del Tribunal de Luxemburgo como intérprete último del Derecho de la Unión. Algo que hizo con suma lealtad, respetando en todo momento la pluralidad jurisdiccional, buscando la proximidad de los tribunales nacionales y la correcta relación entre sistemas, siempre en beneficio del proceso de integración europea. En 2003, cuando se retiraba del Tribunal de Justicia, recibió el Premio Walter Hallstein por su destacada contribución al proceso de integración europea.

Seguramente fue su enfoque sistémico y garantista del Derecho, su voluntad de crear mecanismos de cooperación entre tribunales y su gran experiencia en el Tribunal de Luxemburgo lo que llevó al Consejo de Europa a nombrarle, en 2005, presidente del Grupo de Sabios encargado de examinar la cuestión de la eficacia a largo plazo del mecanismo de control del Convenio Europeo de Derechos Humanos. Sus contribuciones a los trabajos de este Grupo fueron especialmente destacadas y no puede dejar de señalarse el gran impacto que su informe final ha tenido en las ulteriores reformas del Tribunal Europeo de Derechos Humanos.

Además, el perfil profesional de Gil Carlos Rodríguez Iglesias no puede entenderse sin su implicación en la consolidación de una comunidad científica española dedicada al estudio del Derecho de la Unión Europea. Así, baste con recordar su relevante aportación a la *Revista de Instituciones Europeas*, en cuya creación participó y de la que fue codirector hasta el momento en que fue sustituida por la *Revista de Derecho Comunitario Europea*, de la que también ha sido director hasta el momento de su fallecimiento. Y junto a ello, su

participación activa en la creación de la Asociación Española para el Estudio del Derecho Europeo, con la que siempre mantuvo una gran vinculación y de la que fue presidente entre 2006 y 2015, celebrándose bajo su presidencia el Congreso anual de la FIDE de 2010.

De esta brevísima reseña de la intensa actividad profesional del Profesor Rodríguez Iglesias es fácil concluir el significativo lugar que le corresponde en el mundo jurídico español y europeo, lo que le ha deparado grandes reconocimientos dentro y fuera de nuestras fronteras, tanto a través de varios doctorados *honoris causa* (Universidades de Turín, Babes-Bolyai, el Sarre, San Clemente de Ohrid, Oviedo, Cádiz y Granada) como por la concesión de las máximas condecoraciones en Grecia, Rumanía, Gran Ducado de Luxemburgo, Italia, Francia y en nuestro propio país (Grandes Cruces del Mérito Civil, de Isabel la Católica, de Alfonso X El Sabio y de San Raimundo de Peñafort). A lo que se ha de añadir su condición de Académico Honorario de la Academia Asturiana de Jurisprudencia desde 1998 y Académico electo de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación, aunque por las circunstancias de sus últimos años de vida no llegó a dictar la lección de ingreso en la misma. En este mismo plano, también fue reconocido como miembro de honor de la Asociación Española de Profesores de Derecho Internacional y Relaciones Internacionales y miembro del Instituto Hispano-Luso-Americano de Derecho Internacional.

A pesar de todo lo ya dicho, y lo que se podría añadir, sobre la extraordinaria figura de Gil Carlos Rodríguez Iglesias, ningún intento de recordarle estaría completo ni le haría justicia sin una mención a su calidad humana y personal. Gil Carlos era un hombre prudente, tímido y a veces reservado, pero siempre equilibrado, amable y respetuoso. Era exigente con su entorno, porque antes que nada lo era consigo mismo. Y era una persona que transmitía conocimiento sin pretender demostrar todo lo que sabía. En 2016, con ocasión del merecido homenaje que le ofreció la Asociación Española para el Estudio del Derecho Europeo en el marco del Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, el periódico asturiano *La Nueva España* le dedicó un artículo titulado «El sabio de la justicia europea». Probablemente no haya un título más merecido para referirse al Profesor Rodríguez Iglesias, al que un grupo de sus alumnos de Derecho internacional público del curso 1978-1979 de la Universidad Complutense bautizamos coloquialmente como «el sabio Gil Carlos» y siempre hemos seguido refiriéndonos a él con ese cariñoso apelativo. Tanto por sus conocimientos como por su forma de afrontar la vida, Gil Carlos Rodríguez Iglesias era un sabio con mayúsculas y así le recordaremos siempre.

Concepción ESCOBAR HERNÁNDEZ

Ginebra, 22 de mayo de 2019

Catedrática de Derecho internacional público de la UNED

Miembro de la Comisión de Derecho Internacional